

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 184

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Oficio N° 1037

Adjuntando acordada N°37/99 STJ-SSA remitiendo proyecto de Presupuesto de recursos y gastos ejercicio 1999.

Entró en la Sesión

02/09/1999

Girado a la Comisión

2

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 499
27-8-99
HORA 12.30
FIRMA *[Firma]*

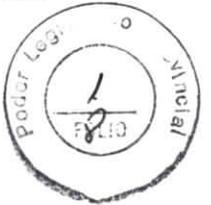
Oficio Nº 1037/99 STJ-SSA.-
Ushuaia, 26 de agosto de 1.999.-

SECRETARIA
LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
27/8/99
HORA 13:24
NOTA Nº 350-
FIRMA *[Firma]*
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
AVC DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Legisladora Mónica OYARZÚN

S / D.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.8.99
MESA DE ENTRADA
Nº 104 Hs. 13:20
FIRMA *[Firma]*



El suscripto, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tiene el agrado de dirigirse al señora Legisladora remitiendo copia certificada de la **ACORDADA Nº 37/99 STJ-SSA**, mediante la cual se remite el proyecto de presupuesto de recursos y gastos para el Ejercicio 1999 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en seis (6) anexos se adjunta formando parte de la misma.

Saluda a la Sra . Legisladora muy atentamente.-

[Firma manuscrita]
TOMAS HUTCHINSON
PRESIDENTE

ES COPIA



En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, reunidos en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Tomás Hutchinson y Omar Alberto Carranza, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el inc. 7° del art. 156 de la Constitución Provincial, en concordancia con el inc. 8 del art. 135 de la misma, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia provincial para el año 2000, dejando a salvo la posibilidad de reajustar dicho presupuesto en ejercicios próximos, en atención a la experiencia funcional acumulada y en aras de un eficiente desempeño de la justicia en la provincia.

Que tal proyección ha sido realizada con la máxima prudencia, teniendo en cuenta la posibilidad de poner en funcionamiento sólo los nuevos organismos imprescindibles, a saber: dos Juzgados de Primera Instancia en cada Distrito Judicial; el Registro de la Propiedad Inmueble y una Sala Civil en Ushuaia. A su vez, el actual Tribunal de Juicio actuará además como Alzada de los Juzgados de Instrucción del Distrito Norte.

En la Ciudad de Río Grande se prevé constituir un nuevo Tribunal de Juicio en lo Criminal, el que se integrará con los Jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones que funciona actualmente en el Distrito Judicial Norte y un nuevo magistrado que se designará al efecto. Dicho Cuerpo funcionará

como Alzada de los Juzgados de Instrucción del Distrito Judicial Sur.

Esta previsión apuntada, no ha significado un incremento en la planta de personal en relación a la contemplada en el ejercicio presupuestario vigente.

El presente presupuesto incluye también como el del año anterior, sumas correspondientes a infraestructura judicial. Se prevé avanzar en la construcción de los edificios que permitirán posibilitar el funcionamiento de la Justicia en sus propias sedes, concluyendo de tal manera con el elevado e improductivo costo que para el erario provincial significa el pago de alquileres.

Se señala que para estos emprendimientos cuenta el Superior Tribunal con fondos propios que parcialmente cubren tales obras.

Por ello, de conformidad a lo decidido en Acuerdo de fecha 26/08/99, Acta N°: 169, Pto. 1.

ACUERDAN:

REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el proyecto de presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 1999 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en seis (6) anexos se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Ministros, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

El señor Juez del Tribunal, Dr. Félix A. González Godoy, no suscribe el presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en uso de licencia.

2

JUAN ALBERTO CARRANZA


Tomas Hutchinson
Presidente

Acuerdo registrado
bajo el N° 37/99


CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL


CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia



POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA AÑO 2000

- (1) Jurisdicción 1.1.1.02.00.000
- (2) Secretaría: -
- (3) Organismo: PODER JUDICIAL

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El Poder Judicial ha adecuado su estructura organizativa y funcional a lo que prescriben los art. 141 y siguientes de la Constitución Provincial, que imponen su creación y el establecimiento de normas, como Poder in Poder independiente dentro del Gobierno de la Provincia

Debe responder a una constante demanda de administración de justicia, lo que obliga a poseer una eficaz y eficiente tarea administrativa y de funcionamiento, en todos los niveles de su estructura, tanto judicial como administrativa

La finalización de la construcción del Edificio del Consejo de la Magistratura, así como la reciente inauguración del Edificio propio de Bahía Golondrina, asiento de todos los Juzgados del Distrito Judicial Sur, y cuya obra fue financiada íntegramente con fondos propios, ha impuesto la adecuación de algunas partidas actuales, para absorber los gastos derivados de la adaptación, puesta a punto y mantenimiento de dichos edificios, los que a su vez, proyectarán su incidencia durante el ejercicio próximo.

En el presente año, si bien se la estimó como etapa de consolidación definitiva del Poder Judicial, ello no fue posible y se vió demorada por razones presupuestarias y de funcionalidad. lo que obliga a proyectar su incidencia también en ejercicios venideros.

En el mismo sentido, cabe agregar lo propio con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, como las Salas de la Cámara de Apelaciones y los Juzgados de Primera Instancia, que fueron previstos en el presente pero este Tribunal ha Juzgado la conveniencia de su postergación para el próximo.

Idéntico tratamiento ha merecido la organización y traslado del Registro de la Propiedad Inmueble, que en el futuro funcionará en la órbita de este Poder Judicial.

Asimismo, se prevé la creación, por exigencias funcionales, de dos Juzgados de Minoridad y Familia.

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

El Poder Judicial Pcial., ejercido por este Superior Tribunal, esta organizado en dos Distritos Judiciales Norte y Sur, ambos establecidos en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

El primero no cuenta con edificio propio y se halla instalado en el ex-campamento de YPF y en el edificio denominado Offen Plaza, abonándose en la actualidad alquiler por éste último y por la vivienda que ocupa el Ministerio Fiscal.

El Distrito Judicial Sur, funciona en su edificio propio, en las instalaciones de Bahía Golondrina que fueran oportunamente cedidas por el Gobierno Pcial., y luego adecuadas para su funcionamiento con fondos propios.

Este Tribunal, funciona en el edificio correspondiente al ex-Hotel Mafalda, debiéndose abonar por el mismo el alquiler respectivo.

A fin de solucionar los inconvenientes financieros y de funcionalidad derivados de esta situación, se ha solicitado y se encuentra en etapa de tramitación, el otorgamiento de un préstamo del Banco Mundial, que contemple la construcción de los edificios propios, tanto para el Distrito Judicial Norte, como para este Superior Tribunal. Por no contarse con las precisiones necesarias, y en virtud de la incertidumbre actual, no ha sido contemplado en las respectivas partidas presupuestarias para el año 2000.

Oportunamente y de concretarse su otorgamiento, se harán las modificaciones correspondientes.

El presente proyecto de presupuesto 2000, ha sido confeccionado con estrictas normas de austeridad, y pese a la creciente necesidad de contar con partidas suficientes para absorber el desarrollo y consolidación de su estructura y funcionamiento, este Tribunal ha considerado conveniente efectuar sobre el presupuesto 1999, una economía del orden del 4% , es decir \$ 700.000,00 aprox.

CARLOS ESTRATIG
Secretario de Superintendencia
Superior Poder Judicial

JUAN ALBERTO CARRANZA

Tomás Hutchinson
Presidente
(4) firma y sello

RECIBIDO LEGISLATIVO
bajo el nº 37/99



DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000	Prioridad:	
(2) Organismo: PODER JUDICIAL	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA	
(3) Unidad de Organización: 01	<input type="checkbox"/> MEDIA	
(4) Finalidad: <table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	1	<input type="checkbox"/> BAJA
1		
(5) Función: <table border="1"><tr><td>12</td></tr></table>	12	
12		

a) Denominación del Programa o actividad equivalente:
ADMINISTRACION PODER JUDICIAL

b) Descripción y contenido:
Este Programa incorpora las acciones y los recursos necesarios para la Administración de Justicia, englobando las actividades propias del Superior Tribunal de Justicia, así como el funcionamiento Cons.de la Magistratura y de los Juzgados que integran los Distritos Norte y Sur.
Se considera la atención de 9.500 sentencias/causas/juicios durante el año.

c) Reseña de programas o actividades en ejecución:

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios:
El Programa está dirigido a administrar justicia y tiene como beneficiarios a toda la pobla de la Pcia.estimán - dose en alrededor de 100.000 personas.

e) Producción final o intermedia:
Se considera la ejecución de 9.500 sentencias /causas juicios.

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

g) Duración del programa o actividad:
El Programa tiene una duración de un ejercicio económico financiero.

h) Marco legal:
Artículo N° 156, inc. 7 de la Constitución Provincial.

i) Responsable del Programa:
PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

firma y sello

Acuerdo registrado
Folio el N° 27/99

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Sector: Poder Judicial

JUAN ALBERTO CARRANZA

Tomás Hutchinson
Presidente



DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
 Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 2

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000
 (2) Organismo: PODER JUDICIAL
 (3) Unidad de Organización: 01
 (4) Finalidad:

1

 (5) Función:

12

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(6)	(7)	(14)
					GASTOS EN PERSONAL			
					RETRIBUCIONES DEL CARGO	1	1	13933668.00
1.1.	1	11	111		10 AUTORIDADES SUPERIORES	1	1	0.00
1.1.	1	11	111		90 PERSONAL PODER JUDICIAL	1	1	0.00
1.1.	1	11	114		SUELDO ANUAL COMPLEM.	1	1	0.00
1.1.	1	11	116	93	CONTR.PATRONALES	1	1	1900000.00
1.1.	1	14			ASIGNACIONES FAMILIARES	1	1	950000.00
1.1.	2				BIENES DE CONSUMO			
1.1.	2	21	211		B.CONSUMO-ALIM.P/PERSON.	1	1	3500.00
1.1.	2	22	221		B.CONSUMO-TEXT. Y VEST.-HILAD.	1	1	1000.00
1.1.	2	23			B.CONSUMO-PROD.PAPEL, CARTON	1	1	3500.00
1.1.	2	24	244		B.C.-PROD.CUERO Y CAUCHO	1	1	2000.00
1.1.	2	25	256		B.C.-PROD.QUIM.COMB.Y LUBR.	1	1	8000.00
1.1.	2	26			B.C.-PROD.MINER.NO METAL.	1	1	1000.00
1.1.	2	27			B.C.-PROD.METALICOS	1	1	2000.00
1.1.	2	28			MINERALES	1	1	1000.00
1.1.	2	29			OTROS B.CONSUMO	1	1	61700.00
1.1.	3				SERV.NO.PERSONALES			
1.1.	3	31	311		S.N.P.-ENERGIA ELECTRICA	1	1	44000.00
1.1.	3	31	312		S.N.P.- AGUA	1	1	15000.00
1.1.	3	31	313		S.N.P.- GAS	1	1	30000.00
1.1.	3	31	314		S.N.P.-TELEFONOS, FAX	1	1	120000.00
1.1.	3	31	315		S.N.P.-CORREOS	1	1	15000.00
1.1.	3	32	321		S.N.P.-ALQUILER EDIFICIOS.	1	1	325000.00
1.1.	3	33			S.N.P.-MANTEN.,REPARAC.	1	1	211432.00
1.1.	3	34			S.N.P.-SERV.TECN.,PROFES.	1	1	3000.00
1.1.	3	35			S.N.P.-SERV.COMERC.Y FINAN	1	1	80000.00
1.1.	3	36			S.N.P.-PUBL.Y PROPAG.	1	1	6200.00
1.1.	3	37	371		S.N.P.- PASAJES	1	1	80000.00
1.1.	3	37	372		S.N.P.-VIATICOS	1	1	48000.00
1.1.	3	38			S.N.P.-IMP.DERECH. Y TASAS	1	1	10000.00
1.1.	3	39			OTROS SERV.NO PERSONALES	1	1	50000.00
1.1.	4				BIENES DE USO			
1.1.	4	41	411		B.USO.-BIENES PREEXISTENT.	1	1	0.00
1.1.	4	42	421		B.USO.-CONSTRUCCIONES	1	1	210000.00
1.2.	4	42	421		B.USO.-CONSTRUCCIONES	1	1	480000.00
1.1.	4	43			B.USO.- MAQUIN. Y EQUIPOS	1	1	175000.00
1.1.	4	45			B.USO.-LIBR.,REV.YELEM.COL.	1	1	40000.00
(15) Total								18810000.00

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación	con afectación	Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Denominación	Tipo de Moneda	Estimación Revisada Año 1999	Programado Año 2000
		(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
		1	1.7.	1.7.5.1.		TRANF.CORR.-GOB.PCIAL.	1		18330000.00
		1	1.2.	1.2.1.0.		TASAS JUDICIALES	1		480000.00
		1	3.9.	3.9.3.0.		INCREM.RESULTADOS	1		0.00
(24) Totales									0.00 18809000.00

Acuerdo registrado
 bajo el N° 37/99

CARLOS S. STRATICO
 Secretario de Superintendencia

OMAR ALBERTO CARRANZA

Tomás Hutchinson
 Presidente



l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente	295	0		
JUEZ SUP. TRIBUNAL	3	0	494,996.19	
FISCAL/DEFENSOR	2	0	235,820.00	
SECR. STJ/JUEZ CAMARA	15	0	1,859,785.20	
JUEZ INSTRUC./ABOG.RELATOR	23	0	2,355,563.85	
PROSECR.STJ/FISCAL/DEFENS.	16	0	1,460,663.36	
SECR.CAMARA	7	0	577,368.61	
SECR.1° INST./DIRECT./MEDICO	22	0	1,617,801.90	
PROSECR./SICOLOGOS	13	0	685,568.78	
OFICIAL MAYOR	6	0	337,142.52	
OFICIAL PRIMERO	26	0	1,353,419.60	
OFICIAL SEGUNDO	17	0	835,459.56	
OFICIAL TERCERO	22	0	921,400.48	
OFICIAL CUARTO	5	0	181,456.60	
AUXILIAR PRIMERO	20	0	541,720.00	
AUXILIAR SEGUNDO	3	0	68,861.13	
AUXILIAR TERCERO	23	0	481,886.34	
AUXILIAR CUARTO	23	0	444,993.12	
AUXILIAR QUINTO	26	0	42,705.00	
AYUDANTE PRIMERO	0	0	0	
AYUDANTE SEGUNDO	0	0	0	
AYUDANTE TERCERO	10	0	190,418.80	
AYUDANTE CUARTO	13	0	196,637.28	
AYUDANTE QUINTO	9	0	0	
			14,883,668.00	
CONTRIB.PATRONALES			1,900,000.00	
ASIGNACIONES FAMILIARES		(*)		
Totales	295	0	16,783,668.00	

firma y sello

NOTA: (*)Importe de Asign.Fliares(\$ 950.000,00) incluido en los respectivos montos de cada categoria.-

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Ministerio de Justicia

OMAR ALBERTO CARRANZA

Tomas Hutchinson
Presidente

Acuerdo registrado
bajo el N° 39/99